

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014 (SEGUNDA DE DOS CELEBRADAS).**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D<sup>a</sup> Sara Dueñas Herranz (P.P.)  
Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Emma Gómez Sanz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 22,10 horas del día 19 de febrero de 2014 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, arriba citado, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985 a petición de D<sup>a</sup> Mercedes Otero Otero y D<sup>a</sup> Noelia Miguelsanz Martín, concejales del Ayuntamiento.

**PRIMERO. PROPUESTA DE “ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA FORMULACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LOS ARTÍCULOS PRIMER Y SEGUNDO Y DEMÁS DISPOSICIONES AFECTADAS DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.”**

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Doña Mercedes Otero a fin de que exponga la motivación de la propuesta realizada, que previamente ha sido trasladada a todos los miembros de la Corporación municipal junto con la convocatoria.

Doña Mercedes Otero toma la palabra y expone que el pasado mes de diciembre fue aprobada la ley 27/2013, que modifica la Ley de Régimen Local, que ha sido votada en contra por la mayoría de los grupos políticos en el Congreso de los Diputados. Que se tiene previsto recurrir al Tribunal Constitucional por afectar gravemente a la autonomía municipal, para lo cual se solicita al Ayuntamiento de La Losa que se sume a la iniciativa que pretende la presentación del recurso. Presenta una exposición de motivos y una propuesta de acuerdo a fin de que sea votada por la corporación municipal.

La Sra. Otero expone que la aplicación de la ley aprobada tendrá una gran afección, especialmente a los municipios de menos de 2.000 habitantes, entre los cuales está La Losa. Se reducen las competencias municipales y desaparecen las de contenido social. Además, respecto a las que nos queden a los municipios, corresponderá a la Diputación Provincial su coordinación, que podrá conllevar que los servicios los termine llevando la propia Diputación. Hablamos de Abastecimiento de agua, alumbrado público, viario, pavimentaciones, etc, pasando toda la gestión a la Institución Provincial.

Plantea que las Diputaciones Provinciales son la cuarta administración pública, por detrás de la municipal. Resalta que la elección de los miembros de la Diputación, los diputados provinciales no son elegidos directamente por los ciudadanos, sino a través de una segunda elección que realizan los Concejales, es decir, los Partidos políticos. Con ello se alejan las decisiones de los ciudadanos, se pierde democracia y, como señala el Consejo de Estado, no cabe exigir responsabilidad política a los diputados, pues no han sido elegidos por los ciudadanos.

La ley aprobada en diciembre vacía de competencias al municipio, al Ayuntamiento, en materias que afectan especialmente al ciudadano, como limpieza viaria, temas sociales, mujeres maltratadas, servicios al menor, que quedan directamente en manos de las diputaciones o de las Comunidades Autónomas.

Se va a producir una privatización de los servicios públicos a través de un mecanismo ideado por la ley "coste efectivos de los servicios", de tal manera que sólo atenderá a criterios económicos. Si un Ayuntamiento supera un coste en un determinado servicio, se le despojará de esta competencia.

Empeorará el servicio a los ciudadanos, pues, por ejemplo, el alumbrado público, que ahora controlamos desde el Ayuntamiento, si pasa a la Diputación porque pretende darlo con un coste más bajo, el servicio será peor.

Los convenios para prestación de servicios entre Diputación y Comunidades Autónomas deberán adaptarse a la ley, como los convenios de agua y otros, antes del 31 de diciembre de 2014. Hay que recomponerlo todo de acuerdo con las competencias atribuidas por la nueva ley.

Todo ello tendrá consecuencias en los funcionarios, pues habrá pérdida de personal. El papel de los Secretarios-Interventores municipales será el de inspectores del Estado para todo lo que quiera hacerse desde la Alcaldía, sin salirse del guión y con pérdida de autonomía.

En resumen, pérdida de competencias de los Ayuntamientos, incremento del poder de las Diputaciones, aplicación del coste como criterio central de la prestación de servicios, privatización de servicios públicos, limitaciones al presupuesto, interventores estatales, en definitiva, pérdida de la autonomía municipal.

La Sra. Alcaldesa, responde a los argumentos anteriores señalando que la Ley está avalada por el Consejo de Estado en términos generales. Que ha sido consensuada con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que nos representa a los Ayuntamientos. Que la ley aprobada no es igual al primer proyecto presentado, sino que ha sido enmendada en los sucesivos trámites y se ha venido enriqueciendo hasta su aprobación final. Que la Elección de los diputados provinciales también era indirecta en la ley de 1985.

Que no se produce pérdida de competencias en servicios sociales porque nunca hemos tenido competencias en esta materia. La prueba es que lo llevan las C.E.A.S. Y que funcionan bien. Serán las Diputaciones las que tengan que negociar con las Comunidades Autónomas. En este punto interviene la Sra. Otero insistiendo en que te dejan desprotegido de tu competencia, desaparecen las competencias impropias, que sólo se podrán ejercer si te lo autorizan, por ejemplo, la biblioteca, que es un servicio impropio y duplicado. La Sra. Alcaldesa responde que no está en absoluto de acuerdo pues la biblioteca no está duplicada, ya que el Bibliobús es diferente a la Biblioteca, que cumple otras funciones. Que muchos servicios se llevan ahora mancomunadamente y que probablemente el futuro será muy parecido a lo actual, pues lo que se busca es que los servicios no se dupliquen y que se ahorre. Siempre podremos asumir aquellos que queramos si nuestras cuentas lo permiten. Pone como ejemplo la gestión de las basuras, también la gestión del agua, que lleva Rita Fernández (técnico de medio ambiente de la

Mancomunidad), y la situación va a continuar igual. A lo que contesta la Sra. Otero que el día que el Presidente de la Mancomunidad no sea de los pueblos afectados, ya veremos si cuida de todo ello. La Sra. Alcaldesa responde que la basura la recoge a empresa FCC, que es una empresa privada y lo gestiona mejor que cuando era gestión directa nuestra y en la Mancomunidad están representados los Ayuntamientos por Alcaldes y concejales. Que el Consorcio de Medio ambiente también está representado por los Ayuntamientos que protegen nuestros intereses y la Diputación. La Sra. Otero insiste en que si no tenemos competencias sobre, por ejemplo, las vías, no podremos decir nada.

La Sra. Alcaldesa trata de concluir diciendo que hay que cumplir la regla del gasto, la financiación y el equilibrio presupuestario; que si somos responsables podremos ejercer las competencias que necesitemos. No se va a notar más que un ahorro. La Sra. Otero resume que es un problema de pérdida de competencias.

Debatido el asunto se somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal Socialista, que obtiene el voto favorable de sus dos componentes y el voto en contra de los cinco concejales del Grupo municipal Popular., quedando rechazada la moción.

## **SEGUNDO. DEBATE SOBRE NÚMERO Y APOYO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS EN LA PRESENTE LEGISLATURA DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA.**

A propuesta del Grupo Socialista se ha incluido el presente asunto, que defiende la Concejala Doña Mercedes Otero, quien explica que se ha decidido presentar esta moción dado que se ha afirmado desde el grupo Popular del Ayuntamiento que “nuestro grupo dice a todo que no, y no es cierto”. Mantiene que participan en muchas cuestiones y que apoyan aquello que les es posible apoyar. Incorpora un listado de propuestas relevantes de su grupo en el Ayuntamiento de La Losa durante esta legislatura:

- Limpiar los ríos – marzo y diciembre 2012
- Cuchilla y esparcidor de sal – septiembre 2011 y enero y diciembre 2012
- Arreglo del gimnasio . Julio y diciembre 2012
- Arreglo de camino – enero 2012, enero – abril – noviembre 2013
- Mejoras en guardería, parques, cementerio
- Mociones sobre autobuses, trenes, aborto
- Contratación empleados de calle todo el año
- Programa de reciclaje

Tras defender la actuación de su grupo a lo largo de estos años, la Sra. Alcaldesa responde que se trata de cosas que habitualmente el Ayuntamiento hace. Aclara la Sra. Otero que vienen a decir que se han hecho preguntas y peticiones, con independencia de que se ejecuten o no y de si coinciden o no con los programas o planes del Ayuntamiento. Que incluso a veces ha habido que repetir las peticiones hasta que se han hecho las cosas.

La Sra. Alcaldesa responde que no hay que esperar a que se celebre el Pleno para pedir las cosas, que se puede hacer en las oficinas del Ayuntamiento, a lo que replica la Sra. Otero que se hacen propuestas tanto en el Pleno como en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto, a las